



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº. 00000234 -2017/GOB.REG. TUMBES-GR. Tumbes,

Copia fiel del Original

21 SEP 2017

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Art. 21° inciso c) de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, el Presidente Regional (Gobernador Regional) tiene como atribución, la de designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, de acuerdo a la autonomía administrativa y gestión del Gobierno Regional de Tumbes, es necesario dejar sin efecto la encargatura de Funciones Inherentes al Cargo de Subgerente de Obras que venía desempeñando el **ING. JULIO CESAR CASTILLO MOSCOL** y **DESIGNAR** al **ING. MIGUEL DIOS ESPINOZA** en el citado cargo;

Estando a lo informado; y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaría General Regional;

En uso de sus atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902;

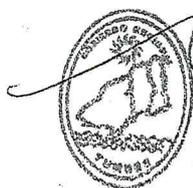
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO LA ENCARGATURA FUNCIONES INHERENTES AL CARGO DE SUB GERENTE DE OBRAS, del ING. JULIO CESAR CASTILLO MOSCOL, dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR ING. MIGUEL DIOS ESPINOZA como Subgerente de Obras, dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, encomendándosele responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al ING. JULIO CESAR CASTILLO MOSCOL, al ING. MIGUEL DIOS ESPINOZA y a las Oficinas competentes del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arg. Ricardo I. Flores Dioses
GOBERNADOR

